



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER

Magistrada Ponente: Dra. MARIBEL MENDOZA JIMÉNEZ

San José de Cúcuta, 07 SEP 2015

Radicado :54-001-33-33-002-2013-00375-01  
 Actor :Aida Ruth Urbina Wilches  
 Demandado :Nación – Ministerio de Educación – Municipio de San José de Cúcuta

### Medio de Control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho

De conformidad con el numeral 3º del artículo 247 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **ADMÍTASE** el recurso de apelación interpuesto por la apoderada de la parte demandante contra la sentencia de fecha veintitrés (23) de junio de dos mil quince (2015), proferida por el Juzgado Tercero Administrativo Oral de Cúcuta, que negó las pretensiones de la demanda.

Por Secretaría notifíquese la admisión del recurso de apelación al Procurador Judicial Delegado para actuar ante este Tribunal – Reparto, de conformidad con lo señalado en el numeral 3 del artículo 198 del CPACA. Para tal efecto ténganse como dirección de buzón electrónico las informadas por los señores Procuradores Judiciales Delegados.

Una vez ejecutoriado el presente proveído ingrésese el presente expediente al Despacho para decidir lo que corresponda.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
 MARIBEL MENDOZA JIMÉNEZ  
 Magistrada

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE  
BOGOTÁ DE SANTANDER

CONSTANCIA SECRETARIAL

Por anotación en ES 212, notifico a las  
partes la providencia de hoy, a las 8:00 a.m.

08 SEP 2015

Secretario General